

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia No. 11001 40 03 057 2021 00744 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado a la abogada LAURA STEFANNY MARIN MARTINEZ, como apoderada de la ejecutante hace aquella en el escrito visto en los archivos 10 y 11 del expediente digital.

Como quiera que se hace necesario vincular al ejecutado en este asunto señor WILLIAM YOBANY MURCIA VILLAMIL, a efectos de poder continuar con la actuación, se requiere a la parte ejecutante para en el término señalado en el artículo 317 del C.G. del P., proceda a notificar en debida forma a la citada ejecutada, actuación de cargo de la parte ejecutante cuya inobservancia no permite que el proceso siga su curso normal, so pena de imposición de la sanción consagrada en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25871eeb3f105973feb158cacafaa4073273001e1ad6413869917eae6bb580c**

Documento generado en 13/01/2024 04:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>